



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE VILLAVICENCIO

Villavicencio, veintiocho (28) de abril de dos mil diecisiete (2017)

REFERENCIA: REPARACIÓN DIRECTA
DEMANDANTE: MARÍA NELLY AMAYA LINARES Y OTROS
DEMANDADO: MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO
EXPEDIENTE: 50-001-33-33-004-2014-00513-00

En atención al memorial obrante a folio 364, **por secretaría** librese nuevamente el oficio visible a folio 358 al Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses para que rinda dictamen pericial relacionado con el estado de salud actual de la señora MARÍA NELLY AMAYA LINARES adjuntando la documentación pertinente, indicándole la dirección de la señora y de su apoderado¹, para que la citen de una manera eficaz; advierte el Despacho que en la primera citación el Instituto no enteró a la interesada para valoración², por lo cual en aras de la colaboración entre entidades y para lograr el recaudo de la prueba pericial, se insistirá en su práctica

Se advierte que el recaudo de la prueba se encuentra a costa y cargo de la parte demandante, quien debe retirar el oficio y gestionar la pronta práctica de la prueba, advirtiéndose que le corresponde al solicitante de la prueba estar pendiente de las citaciones y de la comparecencia de sus poderdantes a las mismas.

De otro lado, se incorporan los documentos visibles a folios, 365 y 371 correspondientes a las respuestas de los oficios No. J.4-000438 y J.4-00437.

NOTIFÍQUESE,


CATALINA PINEDA BACCA
Juez

 <p>JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO ORAL DE VILLAVICENCIO NOTIFICACION ESTADO ELECTRÓNICO (Art. 201 C.P.A.C.A.)</p>
<p>La anterior providencia se notifica por anotación en estado electrónico N° <u>017</u> de 2 de mayo de 2017.</p>
<p> DANIEL ANDRÉS CASTRO LINARES Secretario</p>

¹ Abogado JOHN HENRY SEMANATE URREGO, Dirección Carrera 30 No. 35-24 Oficina 204, Edificio Andreguí, Barrio Centro, Correo Electrónico: johnsemanate@hotmail.com, Teléfonos: Celular No. 320-845-1213.

² Folio 359.